

**La tarea del Inspector areal. Decisiones en torno a la
organización de la enseñanza.**

Documento N°1/2013

**Subsecretaría de Educación
Dirección Provincial de Educación Inicial**

BUENOS AIRES EDUCACIÓN

BA

El comienzo de un nuevo ciclo lectivo nos desafía a realizar aportes para generar las mejores condiciones de enseñanza y favorecer los procesos de aprendizaje en todas las instituciones del Nivel Inicial. El presente documento tiene como propósito promover la reflexión y la discusión pedagógica entre inspectores, directivos y docentes y acompañar las decisiones areales e institucionales en relación con la organización de la enseñanza en el inicio de este ciclo lectivo.

Este período es una oportunidad para analizar y tomar decisiones que orientarán a las instituciones educativas a partir de acuerdos y criterios que definirán la planificación anual a nivel institucional y áulico. La tarea del Inspector es fundamental para propiciar, incentivar, sostener, coordinar y potenciar estos espacios de debate participativo que permitirán definir campos problemáticos y tomar decisiones en la gestión institucional y supervisiva. La puesta en común propicia la diversidad de posicionamientos y espacios de discusión habilitando la oportunidad de analizar un mismo problema bajo diferentes miradas.

El Inspector necesita conocer en profundidad las diferentes problemáticas areales y propias de las instituciones para pensar en su planificación, considerando que la intencionalidad pedagógica será el principal propósito para fundamentar los diferentes aspectos de las dimensiones política, administrativo organizacional, pedagógica y comunicacional. Cabe aclarar que estas divisiones no son taxativas, sino que todos sus aspectos están interrelacionados y se articulan entre sí conformando una mirada que define criterios globales e integrados para la elaboración de la planificación supervisiva.

El trabajo del inspector areal se realiza en el marco de una diversidad de modalidades organizativas propias del nivel: Jardín de Infantes, Jardines Maternales, Jardines de Infantes Rurales y de Islas de Matrícula Mínima, Salas Maternales en Escuelas Secundarias, las que exigen una toma de decisiones situadas que contextualicen las líneas de acción correspondientes al **Plan Jurisdiccional**.

En este sentido, una de las líneas de acción refiere a:

1. La **inclusión de niños asegurando la calidad educativa**, para lo cual el Inspector debe realizar un análisis, entre otros, de los datos de escolaridad y ausentismo, para:

a) Asegurar la continuidad en las trayectorias escolares:

- Las **acciones articuladas** para favorecer las trayectorias escolares de los niños entre Inicial, Primaria, Secundaria y con modalidades (Psicología Comunitaria y Pedagogía Social; Educación Especial; Educación Física; Educación Artística).
- La información imprescindible para el **Legajo del alumno** incluyendo: información del niño y su aprendizaje, información de avances del grupo, información de propuestas de enseñanza.
- Los motivos más recurrentes de **inasistencia de alumnos**. Las diferencias entre datos sobre inasistencias correspondientes a las distintas secciones o edades.
- Las estrategias institucionales para garantizar **la continuidad de la enseñanza** en caso de ausentismo de los niños (por tiempos prolongados o discontinuos).
- Las acciones que se prevén con las familias para trabajar sobre los motivos del ausentismo de cada niño y sobre la importancia de su continuidad en la asistencia.
- Las estrategias institucionales que aseguren la **continuidad de la enseñanza** en el caso de ausencia del docente: modos previstos por la institución para garantizar el acceso a la información sobre *lo que se está enseñando y cómo*, para que quien suplanta al docente pueda seguir desarrollando las propuestas didácticas previstas.

b) Favorecer la obligatoriedad de 4 y 5 años:

- Actualizar y analizar el relevamiento de la **demanda prioritaria distrital 2012-2013**, socializados en reunión con UEGD y Municipios, para lograr la plena inclusión de los niños de 4 y 5 años, considerando características territoriales y condiciones institucionales (organización de secciones, la proyección de crecimiento demográfico, espacios disponibles, obras solicitadas y en ejecución, asistencia media, excedentes, tramitación de creaciones).
- Participar en acciones de relevamiento de las propuestas educativas para niños entre 45 días y 2 años (ofertas de gestión estatal, privada, conveniada) con el propósito de garantizar la inclusión temprana y la inclusión de niños en situación de vulnerabilidad.
- Relevar y analizar junto a los inspectores de Educación Primaria, información sobre los niños que no hayan concurrido al Nivel Inicial e inician el Primer año de Educación Primaria.

- Analizar e informar ofertas complementarias a la Educación Inicial (con inspectores de modalidad): CEF, CEC, Escuelas de estética.

Otra línea de acción importante en la planificación areal refiere a

2. La **formación continua de los equipos directivos**. Una intervención pedagógica sistemática en las instituciones educativas favorece un asesoramiento focalizado y contextualizado de las prácticas docentes institucionales.

- Acompañar la discusión, desarrollo y evaluación del proyecto institucional y la planificación anual para concretar los propósitos de la política educativa provincial prescriptos en los Diseños Curriculares del Primer y Segundo Ciclo del Nivel Inicial.
- Orientar el periodo de inicio de ciclo con centralidad en la *tarea educativa, promoviendo la organización* de las propuestas de enseñanza y horario completo desde el primer día, considerando la progresión en el cumplimiento del horario *como excepcional*.
- Construir un plan de asesoramiento en base a los núcleos problemáticos de la tarea de enseñar, evaluados en las visitas realizadas en forma sistemática a las instituciones.
- Promover y asesorar sobre la importancia de la documentación pedagógica de las propuestas de enseñanza en las instituciones.
- Orientar al equipo directivo en la promoción de procesos evaluativos (evaluación institucional, de propuestas de enseñanza, de aprendizajes de los alumnos).

Otra línea de acción correspondiente al Inspector refiere a

3. Los **aspectos organizativos y normativos**, entre los cuales podemos mencionar:

- Intervenir en análisis de POF, participando en decisiones de ampliación de secciones, cuando sea necesario, en función de la obligatoriedad de 4 y 5 años.
- Participar en Jurados y Comisiones evaluadoras para la selección de directores, secretarios e inspectores.
- Organizar asistencias técnicas para socializar entre los aspirantes la bibliografía y aspectos propios de las pruebas de selección y de los concursos.

- Orientar sobre la tramitación de recursos.
- Participar conjuntamente con las SAD y Tribunales descentralizados, emitiendo criterio en los tratamientos de MAD, Servicios Provisorios y otras acciones estatutarias.

Las líneas de acción mencionadas necesitan que el inspector considere a la dimensión comunicacional como eje vertebrador de su tarea, ya que:

“La comunicación es un proceso de intercambio interactivo que involucra a toda la institución, y según como sean sus características puede favorecer o dificultar la constitución de equipos de trabajo, de proyectos colectivos, de relaciones con otras instituciones, con los padres, la comunidad y el establecimiento de una cultura colaborativa, destacando en cada intervención que el acto comunicacional por excelencia en la escuela es “la enseñanza”¹.

¹ “El Inspector de Enseñanza a partir de la Ley de Educación Provincial”, Documento de Trabajo (2010). Dirección de Inspección General – Dirección Provincial de Gestión Educativa. DGC y E.

Gobernador

Dn. Daniel Scioli

Vicegobernador

Lic. Gabriel Mariotto

Directora General de Cultura y Educación
Presidenta del Consejo General de Cultura y Educación

Dra. Nora de Lucia

Vicepresidenta Segunda del Consejo General de Cultura y Educación

Prof. Jorgelina Fittipaldi

Subsecretaria de Gestión Educativa

Prof. Nora Estrada

Subsecretario de Educación

Ing. Carlos Gianella

Dirección Provincial de Educación Inicial

Prof. Adriana Inés Corral

BUENOS AIRES EDUCACIÓN

BA

DGCyE / Dirección Provincial de Educación Inicial

Torre Gubernamental 1, calle 12 y 51, piso 11.

(0221) 429 5296

dei@ed.gba.gov.ar

www.abc.gov.ar